

MEL-3
EX-F



26

342791

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

MELPAR, INC.

entidad norteamericana, domiciliada en
7700 Arlington Boulevard, Falls Church,
Virginia, U.S.A., relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES
DE TRATAMIENTO DEL PELO".

=====

Inventor: Maria Telkes

Prioridad: Solicitud de patente en U.S.A.
nº 623.865 de fecha 17 Marzo 1967.

342791

26



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en las disposiciones de tratamiento del pelo, y más particularmente en los bigudíes o rizadores compuestos por

5. un recinto cilíndrico hueco de plástico que contiene un material de acumulación de calor, teniendo el cilindro un alma hueca. Cuando se utiliza, el cilindro se inmerge en agua hirviente para hacer pasar el material de acumulación de calor de la forma sólida a la líquida. Se ha hallado que el

10. uso de un alma hueca que tiene acceso al agua hirviente reduce el tiempo de conversión de aproximadamente diez minutos a aproximadamente cinco minutos, y además lo hace sin reducir substancialmente el intervalo de tiempo durante el cual el calor es cedido por el rizador al pelo, con la ventaja

15. adicional de que se reduce la cantidad total de material de acumulación de calor, que es caro, requerido por cada rizador. - - - - -

El material de acumulación de calor empleado puede ser conocido en sí, por la patente norteamericana 2.936.741,

20. concedida a Telkes, que presenta la ventaja de que puede hacerse pasar repetitiva e indefinidamente de la fase sólida a la líquida, por aplicación de calor, y de la fase líquida a la sólida, con desprendimiento de calor a una temperatura determinada durante un largo período de tiempo. Al



ternativamente pueden emplearse, con resultados similares, ciertas mezclas eutécticas que tienen la sal de la patente norteamericana 2.936.741 como componente principal. - - - -

5. Los rizadoros para pelo que emplean sales de acumulación de calor son conocidos por la patente norteamericana 3.228.403, concedida a Pasternack. No obstante, las sales de acumulación de calor empleadas por Pasternack, si bien son ligeramente similares a las expuestas en la patente norteamericana 2.936.741, concedida a Telkes, no son de hecho capaces de pasar de forma segura e indefinida de la fase sólida a la líquida, de modo que el rizador de pelo de Pasternack es capaz sólo de algunas pocas utilizaciones, menos de cinco, mientras que las composiciones de Telkes son capaces de centenares o millares de operaciones. - - - - -
- 10.
15. La invención se refiere en general a los rizadoros de pelo que emplean acumulación de calor y más particularmente a los rizadoros de pelo que emplean una composición de acumulación de calor que incluye aproximadamente 31%-34% de Na_3PO_4 , aproximadamente 4% de NaOH y el resto de agua, como se presenta en la patente norteamericana 2.936.741, concedida a Telkes, o una mezcla eutéctica de esta composición con una cantidad adecuada de Na_2SO_4 y agua, como se presenta en la solicitud de patente española presentada con esta misma fecha por el mismo solicitante, titulada "Perfeccionamientos en los sistemas de acumulación de calor" y se refiere más particularmente a la disposición de una de tales composiciones en un recipiente cilíndrico adecuado para hervir
- 20.
- 25.



26

en agua, y que tiene acceso para el agua a lo largo del eje del cilindro, así como por el exterior del mismo, para reducir la cantidad de composición de acumulación de calor requerida y reducir el tiempo de calentamiento requerido en

5. aproximadamente la mitad. - - - - -

La figura 1 de los planos anexos es una vista en perspectiva de un rizador de pelo según la invención. - - - - -

En la figura 1, 10 es un cilindro hueco y de pared delgada fabricado de plástico capaz de resistir una prolongada

10. ebullición en agua a aproximadamente 212°F (aproximadamente, 100°C). El cilindro 10 está sellado es decir, cerrado herméticamente por ambos extremos mediante tapas 11 y 12. Un cilindro 13, que se extiende por el interior, está abierto por sus extremos y se extiende entre las tapas 11 y 12.

15. Se provee con ello un recipiente formado por paredes cilíndricas concéntricas, cuyos extremos quedan conectados por las tapas. Al inmergir el recipiente en agua caliente, el agua tiene libre acceso al interior del cilindro 13 así como al exterior del cilindro 10, y por ello la composición

20. 14 de acumulación de calor, situada en el interior del recipiente, se somete al calor desde muchas direcciones opuestas y por ello se calienta muy rápidamente. - - - - -

Hasta ahora, como en la patente norteamericana 3.228.403 de Pasternack, se ha empleado un cilindro. Toda

25. la composición química debe calentarse a una temperatura predeterminada, a la que pase a la fase líquida. El mate-



rial situado en el alma del recipiente está aislado por el material situado en el exterior del mismo, es decir, a un radio mayor, lo que hace lento el proceso de calentamiento.

Existe el peligro de que, cuando sea utilizado por el público,

5. se deje calentar un tiempo insuficientemente largo, tenga lugar un cambio de fase sólo parcial de la composición de acumulación de calor y se obtenga un tratamiento no satisfactorio del pelo. Se ha hallado que la presente invención reduce a la mitad el tiempo requerido para completar el cambio de fases, dependiendo el ahorro de tiempo preciso del diámetro interior del cilindro 13. - - - - -

Se desea que, al enfriarse el rizador de pelo, se obtenga el tiempo máximo a la temperatura deseada de tratamiento del pelo. La presencia del cilindro 13 no reduce este tiempo de forma importante, debido a que la radiación del interior del cilindro 13 es casi cero dada su forma, que es casi un recinto. Las pérdidas por convección son también pequeñas puesto que el cilindro 13 es alargado, por ejemplo de un diámetro de 1/4" (aproximadamente, 6,5 mm de una longitud de 2 1/2" (aproximadamente, 64 mm). - - - - -

15. Por ello, el tiempo de calentamiento se reduce radicalmente y el tiempo de enfriamiento se reduce sólo ligeramente, con una clara ganancia de eficacia de operación. - - - - -
20. Si bien se indica aquí un material específico de acumulación de calor, puede también utilizarse una mejora del material de acumulación de calor que comprende el indicado, tal

Por ello, el tiempo de calentamiento se reduce radicalmente y el tiempo de enfriamiento se reduce sólo ligeramente, con una clara ganancia de eficacia de operación. - - - - -

25. Si bien se indica aquí un material específico de acumulación de calor, puede también utilizarse una mejora del material de acumulación de calor que comprende el indicado, tal



26

como se presenta en la solicitud de patente española presentada con esta misma fecha por el mismo solicitante, titulada "Perfeccionamientos en los sistemas de acumulación de calor", no estando limitada la invención a la composición de tratamiento por calor específica que pueda emplearse. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

10.

REIVINDICACIONES

1.- Perfeccionamientos en las disposiciones de tratamiento de pelo, caracterizados por la provisión de un recipiente sellado y de un material de acumulación de calor que se dispone dentro de dicho recipiente y que comprende aproximadamente 31-34 por ciento de fosfato trisódico, aproximadamente 4-7 por ciento de hidróxido sódico y el resto de agua. - - - - -

2.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque dicho recipiente sellado incluye dos pa
20. redes cilíndricas concéntricas cooperantes y tapas de sellado fijadas a y que unen sólo los extremos adyacentes de di-



chas paredes, quedando expuesto el espacio interior de la interior de dichas paredes cilíndricas concéntricas cooperantes. - - - - -

3.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO DEL PELO". - - - - -
5.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

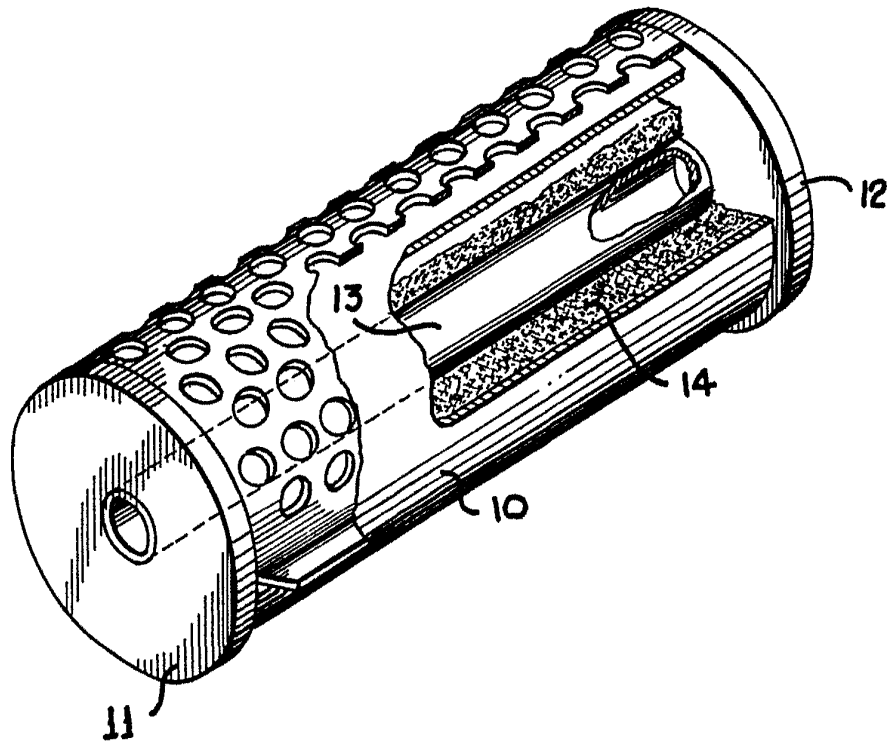
BARCELONA, 26 JUN. 1911.

P. A. M. CURELL SUÑOL

Por Poder
Firmado: J. Carbonell

MELPAR, INC.

342,771 HOJA UNICA



BARCELONA, 26 JUN. 1967

F. M. M. CURELL S. A.

Carbonell

Por Poder
firmado: J. Carbonell